



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO
ANTE NACIONES UNIDAS

**INTERVENCIÓN DE MÉXICO EN LA CONSULTA CERRADA CON
MIEMBROS DEL FORO PERMANENTE SOBRE CUESTIONES
INDÍGENAS: PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LAS
NACIONES UNIDAS**

Nueva York, 11 de mayo de 2016
COTEJAR CONTRA LECTURA

Señor Presidente:

México desea expresar su agradecimiento al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y los asesores del Presidente de la Asamblea General por habilitar un espacio que nos permita tratar el tema importante de la participación de los pueblos indígenas en reuniones relevantes de las Naciones Unidas sobre asuntos que les afectan.

Para mi delegación, es particularmente grato informarle que el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), compuesto por representantes de 68 pueblos, tuvo la oportunidad de analizar la primera serie de preguntas de las consultas electrónicas y remitió sus puntos de vista. En congruencia con la convicción de México de tener un desarrollo incluyente, las perspectivas de nuestros representantes indígenas, elegidos de conformidad con sus usos y costumbres, forman parte importante de la posición del Estado Mexicano.

Para que la participación de los representantes de los pueblos indígenas sea significativa y eficaz, México cree firmemente que los procedimientos deben ser incluyentes, sencillos y representativos.

Reconocemos que cada región tiene sus propias características y necesidades. En el caso de México, uno de los canales para difundir información será a través del **Consejo Consultivo de la CDI** como órgano representativo y legalmente reconocido de los pueblos indígenas en nuestro país. En otros países, consideramos que la falta de reconocimiento legal o la inexistencia de mecanismos similares al Consejo Consultivo **no debe fungir como óbice** a la participación de los pueblos indígenas en la ONU.

Por otra parte, debemos asegurarnos que haya reglas claras para cada participación de los pueblos indígenas y que estas sean accesibles a todas las regiones. También será necesario analizar la capacidad técnica de la organización para **que los equipos país del sistema ONU** puedan apoyar con el llenado de formularios o asistir a los representantes de los pueblos indígenas para facilitar su participación.

Sobre los criterios para determinar la elegibilidad de los representantes de los pueblos indígenas para la acreditación, México desea proponer **cuatro criterios fundamentales**, en un ánimo constructivo para determinar la elegibilidad:

El primer lugar, se debe tomar en cuenta el concepto de **arraigo** de los representantes propuestos con su pueblo, los pueblos o el contexto indígena de su país. Esto permite entender y, consecuentemente, atender las necesidades y problemáticas de los pueblos indígenas que representará.

Segundo, México considera que debe considerarse la **experiencia y conocimiento** en trabajo de campo y generación de condiciones favorables para los pueblos indígenas. La experiencia de los representantes indígenas en sus comunidades es uno de los componentes que enriquecerá su participación en la ONU.

En tercer lugar, consideramos que los representantes indígenas deben tener capacidad de **incidencia** en políticas públicas a favor de sus comunidades, ya sea a nivel local, estatal, nacional o regional. El entendimiento de estas dinámicas se traduciría en un valor agregado para las Naciones Unidas.

Por último, ponemos sobre la mesa que los representantes indígenas deben gozar de **autonomía** en el desarrollo de su representación respecto a los gobiernos de los Estados Miembros. Para que exista una genuina cooperación entre Estados y pueblos indígenas, debemos rechazar relaciones subordinadas y promover un ánimo de respeto mutuo universal.

De igual manera, México se pronuncia a favor de tomar en cuenta criterios como **edad, sexo, región indígena y trayectoria** de los propios representantes.

Los asesores del Presidente de la Asamblea General han pedido a los Estados Miembros su opinión respecto a la naturaleza y composición de un **órgano para determinar la elegibilidad** de los representantes de los pueblos indígenas.

En este sentido, México reconoce que existen una variedad de marcos jurídicos y administrativos nacionales que deben ser respetados. En nuestro contexto nacional, hemos propuesto que el plenario del Consejo Consultivo sea quien elija sus representantes ante reuniones internacionales.

A nivel del sistema de la ONU, el Secretariado del Foro Permanente, así como varias agencias especializadas, han desarrollado relaciones fructíferas con pueblos indígenas alrededor del mundo. Consideramos que estas consultas son un espacio propicio para **construir sobre buenas prácticas**. En ese tenor, cualquier mecanismo de selección de la ONU debe involucrar a expertos del secretariado y contar con la participación de los miembros del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas. Asimismo, debe regirse por los principios de **transparencia, inclusión y proporcionalidad geográfica**.

Señor Presidente:

México está convencido que una participación más amplia de los pueblos indígenas puede y debe ser benéfico no solamente para ellos, sino también para los Estados Miembros y para la propia ONU. Deseamos que la participación vaya más allá de lo simbólico. Queremos que la participación realmente contribuya a atender los problemas multidimensionales que muchas veces afectan a nuestras comunidades indígenas de manera desproporcionada.

Para ello, México manifiesta su mejor disposición para continuar el diálogo con los pueblos indígenas en el marco del Foro Permanente, así como con todos los Estados Miembros para encontrar la mejor forma de avanzar este tema en el próximo periodo de sesiones de la Asamblea General.

Muchas gracias.